

**GC-3045**

Señor  
**MARCO ANTONIO DIAZ GONZALEZ**  
Director Departamento Técnico  
**SUCOMPUTO LTDA**  
[marco.diaz@sucomputo.com](mailto:marco.diaz@sucomputo.com)  
[gerencia@sucomputo.com](mailto:gerencia@sucomputo.com)

Ref.: Su comunicación de 08/10/2007  
Contratación Directa 37 de 2007

Apreciado señor:

En respuesta a la observación presentada por esa Empresa el pasado 8 de octubre del año en curso, en desarrollo del proceso de contratación referenciado, me permito comunicarle las siguientes aclaraciones:

**OBSERVACION No. 1**

De acuerdo al asunto en referencia en cuanto a ESPECIFICACIONES TECNICAS, en su punto de CANAL AUTORIZADO; se podría participar siendo distribuidor autorizado de APC a través de un MAYORISTA en Colombia, de igual forma APC dispone para sus distribuidores autorizados en Colombia de todo su personal Técnico con ingenieros capacitados directamente de fabrica; ya que el proceso de instalación y garantía la daría APC sin ningún inconveniente.

**Respuesta OBSERVACION No. 1**

Los Términos de Referencia en Especificaciones Técnicas son precisos en cuanto a las características que debe cumplir el Canal Autorizado de la marca ofertada. Esto con el fin de unificar la responsabilidad; que da como valor agregado oportunidad operativa y administrativa para este Ministerio. Por lo tanto, el Ministerio mantiene la especificación técnica solicitada.

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO**  
Coordinador Grupo Contratos

ammv